

Código dependencia: 684

Bogotá, D.C. 15 de octubre de 2021

Señor
ANONIMO
PUBLICAR EN CARTELERA

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20214602510682

REF.: Requerimiento 2486062021: señores alcaldía de Bogotá. policía metropolitana. Nosotros los habitantes del barrio gustavo restrepo, elevamos nuestra queja por el constante ruido de equipo de música todas las tardes de lunes a viernes y sábados todo el día

Cordial saludo:

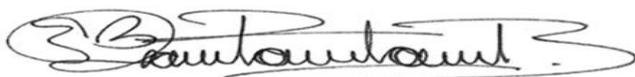
En atención a su comunicación del asunto y referencia, con Radicado 20214602510682, la Coordinación área de gestión policiva con Radicado No. 20216840622721, mediante el cual informa la asignación a esta Inspección el Expediente 2021684490100911E puesto en conocimiento con fecha 20 de agosto de 2021 con Acta de Reparto No. 21-L18-001512.

Por lo anterior me permito comunicarle que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía dio impulso procesal avocando conocimiento el 26 de agosto de 2021, para programación de Audiencia Pública del despacho, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para el **25 de enero de 2022 a las 10:30 am.**, notificando a la dirección del domicilio aportada, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas.

Teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la A y la B , dejando presente que las Inspecciones C y D no reciben reparto, esta circunstancia se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital, y Personería Municipal, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA TORRES BERNAL
Inspectora 18 B Distrital de Policía.

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital -
Elaboró: Falconery Salas Cañon - Auxiliar Administrativa Inspección 18 B
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020